

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

21

EL ÁLAMO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por decreto de la Alcaldía el padrón de la tasa por recogida domiciliar de basuras correspondiente al tercer cuatrimestre del ejercicio 2015, se pone en general conocimiento que los recibos correspondientes a la tasa señalada se ponen al cobro bajo las siguientes condiciones:

- Plazo de ingreso en período voluntario: desde el día 1 de septiembre hasta el 30 de octubre de 2015 (ambos inclusive).
- Modalidad de ingreso y lugar de ingreso: el pago se efectuará en las siguientes entidades bancarias, “Caixabank”, “Banco Santander”, “Caja Rural Castilla-La Mancha” y “Bankia”, en la cuenta restringida del Ayuntamiento, previa entrega del documento de pago correspondiente.
- Procedimiento de apremio: transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio con los recargos legalmente establecidos, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

En el Álamo, a 7 de agosto de 2015.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(02/4.538/15)

